

Sesión 71.a Ordinaria, en Lunes 6 de Septiembre de 1943

(Sesión de 18.15 a 19.15 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTELBLANCO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Continúa la discusión del proyecto que pone en vigencia los artículos 17, 18, 54 y 57 de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, y queda pendiente el debate.

2.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de la Comisión de Hacienda.

3.—A proposición del señor Castelblanco, Presidente, y a petición del señor Olavarría, respectivamente, se acuerda eximir del trámite de la Comisión de Educación el proyecto que autoriza al Presidente de la República para expropiar un terreno, ubicado en la comuna de San Miguel del departamento de Santiago, en favor del Consejo de Defensa del Niño, y el que consulta fondos para el

campeonato Nacional de Basketball, que se realizará próximamente en Iquique.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TABLA DE LA SESION

Vigencia de diversos artículos de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

I.—VIGENCIA DE LOS ARTICULOS 17, 18, 54 Y 57 DE LA LEY DE INSTRUCCION PRIMARIA OBLIGATORIA

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto que po-

ne en vigencia los artículos 17, 18, 54 y 57 de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

—Dice el proyecto de ley:

Artículo 1.º— Apruébanse y pónense en vigencia los artículos 17, 18, 54 y 57 de la Ley de Educación Primaria Obligatoria cuyo texto definitivo fué fijado por el decreto con fuerza de ley número 5,291, de 22 de noviembre de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Estaba con la palabra el Honorable señor Alcalde, que no se encuentra en este momento en la Sala.

Ofrezco la palabra.

El señor TAPIA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAPIA. — Señor Presidente: en dos oportunidades he informado a la Honorable Cámara sobre la conveniencia de despachar este proyecto, que viene a fomentar la enseñanza primaria en el país especialmente en nuestros campos.

Hace poco, el Gobierno hizo una exposición sobre el buen resultado de la enseñanza agrícola en el país, y manifestaba en ella que era necesario crear, cada vez más, escuelas rurales.

Como la unanimidad de los sectores de la Honorable Cámara siempre han manifestado que defienden la enseñanza y también que apoyarán toda iniciativa que tienda a crear mayor número de escuelas — criterio que coincide ahora con el del propio Gobierno — estimo, pues como se dice vulgarmente, a la tercera es la vencida, que este proyecto habrá de ser aprobado hoy. El ha sufrido una peregrinación más penosa y más larga que la del judío errante.

Sólo quería decir estas palabras para reiterar el pedido que he hecho en dos oportunidades anteriores en la Honorable Cámara, a fin de que se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor DEL CANTO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARDEWEG. — La tengo pedida yo, Honorable Diputado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Gardeweg.

El señor ACEVEDO. — A continuación a mí, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Están inscritos, a continuación los Honorables señores Diez, Aldunate y Acevedo.

El señor GARDEWEG. — En una de las últimas sesiones de esta Honorable Cámara, cuando se iniciaba la discusión de este proyecto de ley y faltando solo pocos minutos para que terminara la hora de la sesión, se pidió prórroga para seguirlo discutiendo. Desde estos bancos hubo oposición señor Presidente, y al dejarse perfectamente en claro quién formuló esta oposición, el Honorable señor Acevedo apostrofó al Diputado que habla, expresándole que era contrario a la educación del pueblo.

No le habría dado señor Presidente mayor valor a una declaración de esta naturaleza, si no fuera porque de ella quedó constancia en los anales de la Honorable Cámara. Esa declaración era totalmente injusta y no solamente injusta, sino que también arbitraria. Y para mi fuero interno ella constituía una demostración más de que muchos Honorables Diputados de la Izquierda, salvo honrosas excepciones, no solamente tienen entusiasmo para alimentar ciertas iniciativas parlamentarias, sino que tienen también una visible, una patente ignorancia e incapacidad para poder determinar cuáles son los resultados y cuáles son las perspectivas de una iniciativa de esta naturaleza.

Y no es esta declaración mía señor Presidente, injusta.

El descrédito del Congreso y el descrédito de la Izquierda para legislar es ya una cosa totalmente descontada y reconocida por el país.

El señor GAETE. — ¡Pero cómo habla Su Señoría de toda la Izquierda!

El señor ACEVEDO. — Permítame una interrupción, Honorable colega.

El señor GARDEWEG. — ¡Ya tendrá tiempo para hablar Su Señoría!

El señor OJEDA. — ¡El desacreditado es Su Señoría!

—SUENA UN TIMBRE SILENCIADOR.

El señor GARDEWEG. — Pero no quiero señor Presidente que quede en la Honorable Cámara esta declaración como sólo mía: la va a abonar también, señor Presidente, la voz de una persona que debe tener alguna autoridad para los Honorables Diputados socialistas.

Esta ligereza, esta frivolidad para legislar ha sido también enjuiciada por una persona del Partido Socialista, que ocupa un puesto dirigente de lo que constituye la parte intelectual de este Partido.

No ha mucho hace apenas 15 días, señor Presidente, se ha publicado en los diarios de Santiago un estudio sobre la situación política del país en el que un distinguido miembro de la directiva del Partido Socialista dice lo siguiente:

"Quizás nunca en la historia de nuestro país el legislador haya tomado y ejercido sus funciones representativas con mayor ligereza y frivolidad que hoy. Nunca tampoco el político había demostrado mayor despreocupación por las consecuencias mediáticas de sus actos. Todo cuanto hace se circunscribe a satisfacer anhelos ocasionales o a salvar el momento. No se ve más allá. No se quieren apreciar o considerar las proyecciones que una ley puede tener mañana en la determinación de las formas económicas o culturales de nuestro pueblo. Y de aquí que veamos a diario emanar del Congreso disposiciones legislativas que entrañan graves amenazas para la solidez de todas nuestra instituciones estatales, consideradas éstas desde el punto de vista de su estructura o de su "financiamiento".

El señor ACEVEDO.— ¿Cuál es la amenaza que se produciría con este proyecto?

El señor OJEDA.— ¿Y quién dice eso?

El señor GARDEWEG.— Don Roberto Aldunate.

El señor OJEDA.— Nosotros podríamos citar al señor Gumucio.

Un señor DIPUTADO.— ¿El señor Gumucio es socialista?

El señor DELGADO.— El señor Gumucio es un cristiano honrado y no especula cubriéndose con el escapulario, como Sus Señorías.

El señor GARDEWEG.— Pero todavía hay algo más interesante, que califica aún más lo que estoy diciendo respecto a esta demostración de ligereza, de frivolidad y de incapacidad de los partidos de Izquierda.

Sigue diciendo el señor Aldunate:

"Todavía es tiempo de reaccionar sobre tan desquiciables prácticas parlamentarias. Hay que substituir el proselitismo de hoy por un espíritu serio de estadista y de previsión, que contribuya con leyes bien meditadas a dar formas definitivas a la administración del país y a impulsar su progreso económico y social. Mucho se habla en contra del nazismo y de los regímenes dictatoriales en general. Se llena a diario la atmósfera con discursos vibrantes para anatematizar a los Gobiernos anti-democráticos. Pero, por desgracia toda

"esa campaña queda neutralizada entre nosotros con la realidad que ofrece nuestro cuadro democrático: un parlamento irresponsable, políticos empeñados en servir a sus electores en desmedro de verdadero interés colectivo la demagogia enseñorea en todos los sectores. La gestión pequeña y personalista sobrepuesta a la acción política y administrativa de gran vuelo. El mayor enemigo de la Democracia no es, así, en nuestro país por lo menos, el fascismo. Es la corrupción o el extravío de los propios agentes de la Democracia. Son los vicios de ésta y la impasibilidad o incapacidad de sus representantes para eliminarlos. De nada nos servirá vociferar contra los regímenes dictatoriales, si con su actuación los parlamentarios no hacen sino desacreditar la Democracia y crear un desorden propicio al advenimiento de los gobiernos de fuerza".

El señor GUERRA.— ¿Eso lo dice Su Señoría por experiencia propia?

El señor GARDEWEG.— ¡Su Señoría no se da cuenta de lo que dice!

El señor GUERRA.— ¡Con eso está desacreditando al Parlamento precisamente!

El señor GARDEWEG.— Señor Presidente: si me opuse en los últimos minutos de una sesión pasada a que iniciáramos la discusión y aprobáramos de inmediato este proyecto de ley, es porque, como parlamentario, velo, por sobre todas las cosas, por el prestigio de este Congreso y porque quiero que desde esta Cámara salgan leyes que lleven el sello del estudio, de la responsabilidad y de la capacidad, cosas que están reñidas con la improvisación, con la precipitación y con la votaciones de estricto orden político.

El señor ACEVEDO.— Desearía que Su Señoría fuera sincero. Desgraciadamente, no lo es.

El señor GARDEWEG.— ¡Su Señoría no tiene derecho para atribuirme una falta de sinceridad!

El señor ACEVEDO.— ¡En todas sus actividades ha demostrado ser un experto en esto de obstruir proyectos que van a beneficiar al pueblo!

El señor GARDEWEG.— Si para seguir es necesario decir que debo ser sincero o si para Su Señoría no lo soy...

El señor ACEVEDO.— ¡Sí, señor Diputado, porque siempre se opone a todas las leyes que van en beneficio del pueblo!

El señor GARDEWEG.— Cómo no me iba a oponer, señor Presidente, a que, de buenas a

primeras, pusieramos en vigencia una disposicion que, quiero recordárselo a los señores Diputados, cuando rigió no produjo ningún buen efecto.

Ante todo, adviérto a la Honorable Cámara que desde ningún punto de vista puedo oponerme a que se mejore la actual legislacion: en forma de que se lleve la instruccion a todos los sectores de la ciudadanía.

Dice la disposicion referida a la que, junto con tres disposiciones más, se quiere dar fuerza legal en estos instantes.

"Art. 54.—Todo dueño de propiedad agricola está obligado a construir y ceder gratuitamente al Fisco el uso de los edificios escolares que fueren necesarios en los casos indicados en el Reglamento General de Educacion Primaria respectivo".

El señor ACEVEDO. — ¿Todos los señores dueños de fundo cumplen con esa disposicion?

El señor CORREA LARRAIN. — Los que están en condiciones de cumplirla.

El señor GARDEWEG. — "A igual obligacion estarán sujetas las empresas industriales mineras, salitreras, borateras, fábricas, etc".

Señor Presidente: cualquiera que se aboque a la meditacion de esta disposicion podrá darse cuenta de cuán incompleto es el concepto que encierra, y aún sin entrar a estudiar cosas fundamentales, como son la reforma de la enseñanza, la manera de dar la enseñanza agricola, el costo y el programa de la realizacion de esta idea, tendrá que concluir que el dictar una disposicion como ésta es dictar una ley muerta, es volver, precisamente, al estado que existió al respecto desde el año 1920, cuando fué dictada la Ley de Instruccion Primaria Obligatoria, hasta el año 1930 en que se suspendió la vigencia de esta disposicion.

El señor ACEVEDO. — ¿De modo que Su Señoria se opone entonces a este proyecto?

El señor GARDEWEG. — Su Señoria tendría que tomar un profesor para que se diera cuenta de lo que estoy diciendo.

El señor ACEVEDO. — Su Señoria se opone a que salga este proyecto. Esta es la verdad.

El señor GARDEWEG. — Es sensible señor Presidente que esta democracia o seudo-democracia nos obligue...

El señor DIAZ. — La democracia le permite a Su Señoria decir las tonterias que está diciendo.

El señor GARDEWEG. — ... a hablarles a personas que no están capacitadas para comprender ni las palabras que uno dice ni el sentido que quiere darles.

El señor DIAZ. — Lo que Su Señoria desea es que lleguen todos analfabetos aquí.

El señor OJEDA. — Parece que está diciendo Misa.

El señor ACEVEDO. — ¿Qué lo va a entender entonces?

El señor GARDEWEG. — Con cuánto agra-

do, señor Presidente, me agradaría...

El señor DIAZ. — "Agrado" y "agradaría".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Llamo al orden a Su Señoria.

El señor GARDEWEG. — ... que en este Parlamento, donde hay tanta gente culta, donde hay tanta gente capaz.

El señor ACEVEDO. — Donde hay muchos que se dicen cultos y que se oponen a la cultura, como Su Señoria.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Llamo al orden al Honorable señor Acevedo.

El señor GARDEWEG. — ... se meditate sobre la naturaleza de esta disposicion. Pero desgraciadamente, señor Presidente, cualquiera voz bien intencionada se encuentra de inmediato apagada por los gritos de aquellos que están preparados sólo para gritar en otras partes y sobre otras cosas.

El señor ACEVEDO. — Como sobre este proyecto, que Su Señoria trata por todos los medios posibles que no se apruebe.

El señor GARDEWEG. — Señor Presidente, no voy a hacer caso de lo que dice el Honorable colega señor Acevedo. Me es imposible seguirle. No tengo la cultura que él tiene ni tampoco tengo interés en desacreditar el debate...

El señor DIAZ. — ¡No poseemos esa cultura!

El señor ACEVEDO. — ¡Aquí el único que tiene cultura es el Honorable señor Gardeweg!

¡Yo fui campesino y no tuve una escuela! ¡Por eso no tengo cultura!

El señor GARDEWEG. — ¡Cuán errada es cualquiera afirmacion que se puede hacer en esta Cámara en el sentido de que soy contrario a la instruccion!

Voy a citar un hecho— aunque es demasiado molesto tener que referirme a mi persona — y que podrán confirmar muchos de los colegas radicales.

Consciente, señor Presidente, de que para que progrese nuestra colectividad y nuestra democracia, por sobre todas las cosas, es necesaria una buena educacion, una buena ilustracion; cuando era estudiante y disponia de tiempo suficiente para dedicarme a las actividades educacionales, tuve la honra de iniciar una actividad, que en aquella época fue excepcional y que hoy se ha consagrado como una obra educativa de verdadero mérito.

Hace veinticinco años, en 1918 siendo estudiante del Instituto Pedagógico, en donde iba a recibir, poco tiempo después, mi título de profesor, fundé — y fui su primer Rector — el Liceo "Federico Hanssen" que hoy día es el establecimiento en que los educandos del Instituto Pedagógico dictan sus primeras clases.

Si yo no comprendiera la necesidad que hay de dar enseñanza, de dar educacion a nuestro pueblo, no habría tenido en aquella época

la inspiración de llevar a cabo esta iniciativa, que me costó muchas horas de vigilia muchas horas de trabajo.

Seguía, en aquella época de estudiante, dos profesiones: estudiaba leyes y, asimismo, estudiaba la asignatura de historia; y todavía me daba tiempo para dirigir, noche a noche y durante dos años, el plantel que hoy día constituye, como ya he dicho, una honra para Chile: el Liceo "Federico Hanssen".

El señor ACEVEDO. — No continúa, Su Señoría, demostrando la misma preocupación por la enseñanza.

El señor GARDEWEG. — Sería inútil poderle demostrar algo a Su Señoría.

El señor ACEVEDO. — Seguramente, cuando tenía esa preocupación Su Señoría, era candidato a Diputado.

El señor GARDEWEG. — Lo que acaba de oír la Honorable Cámara no es demagogia: es una obra, es un hecho que me honra y si cito ésta como una obra personal mía es para defenderme de la gritería de aquellos que no podrán acallar con vociferaciones la voz de la razón.

El señor OLAVARRIA. — ¡Qué modesto!

El señor OJEDA. — Es muy culto el Honorable señor Gardeweg; le vamos a levantar una estatua.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GARDEWEG. — A Su Señoría habría que levantarle una estatua al lado de un carnero de Magallanes.

El señor OLAVARRIA. — Levantarle una estatua a Su Señoría en la misma forma, sería ofender al carnero.

Si lo pillo a Su Señoría por allá, lo voy a trasquillar.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Llamo al orden a los señores Diputados.

El señor GARDEWEG. — Hemos demostrado que tenemos amor por la enseñanza, que tenemos interés por dar educación al pueblo.

Y ahí están, señor Presidente como el mejor testimonio, los 130.000 alumnos que diariamente reciben educación en los colegios particulares, establecimientos creados y sostenidos.

El señor ACEVEDO. — ¿Con qué fin?

El señor GARDEWEG. — ... con el fin de darle una verdadera educación, una verdadera enseñanza al pueblo.

El señor ACEVEDO. — Una enseñanza de acuerdo con el criterio de Sus Señorías.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Llamo al orden al Honorable señor Acevedo y le ruego que no continúe interrumpiéndolo.

El señor ACEVEDO. — No voy a seguir interrumpiendo, a fin de procurar el pronto despacho de este proyecto; pero a continua-

ción, voy a contestar todas las palabras que ha dicho el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG. — Si lo puede hacer, será una gracia muy grande.

El señor ACEVEDO. — Ya lo he demostrado en más de una ocasión.

El señor OJEDA. — Parece que el único culto aquí es el Honorable señor Gardeweg.

El señor ACEVEDO. — ... y no será ésta la oportunidad en que no pueda hacerlo.

El señor GARDEWEG. — Así lo espero. Siempre han sido mis mejores deseos que progrese todo el mundo.

Estabada diciendo, señor Presidente, que la mejor demostración de que no podemos oponernos nosotros, en una forma u otra a que se amplíe la fuerza educacional del país, está, precisamente, en esta preocupación constante de todos los bancos de la Derecha y de todo lo que representa la Derecha en el país, de darle educación a nuestros conciudadanos.

Y así, señor Presidente, la educación particular, con sus 130.000 alumnos, representa más de la quinta parte de toda la educación primaria que se imparte en el país.

Debieran pensar, Sus Señorías, lo que esta iniciativa particular ahorra al Gobierno y al Fisco, sabiendo que se gasta en la educación fiscal primaria una suma superior a doscientos sesenta y cuatro millones de pesos. ¿Cuánto significaría para el Fisco procurar enseñanza a estos 130.000 alumnos, a quienes se la dan los establecimientos particulares?

Y todavía hay más, señor Presidente, y esta es una demostración de que la Derecha no se preocupa de hacer demagogia, y que sólo tiene interés especial en la enseñanza.

Allá por el año 1937 o 1938, el Gobierno del señor Alessandri tuvo una feliz iniciativa: envió al Congreso un proyecto de ley, que éste aprobó, y que, convertido en ley, cada día está dando los mejores frutos: el que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Si analizamos, señor Presidente, el texto de esa ley, y si analizamos su obra, podemos ver cuán portentoso es el aporte de esta Sociedad, de esta entidad particular al desarrollo y al mejoramiento práctico y científico de nuestra enseñanza.

El señor TAPIA. — ¿A qué Sociedad se refiere, Su Señoría?

El señor GARDEWEG. — A la Sociedad de Establecimientos Educativos; si no la conoce, puede consultar la ley.

El señor TAPIA. — ¿Será la Sociedad Constructora?

El señor GARDEWEG. — La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El señor TAPIA. — Precisamente, la Socie-

dad de Establecimientos Educativos no la conocía yo.

El señor GARDEWEG.— La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos tiene la finalidad de construir establecimientos en que se pueda impartir la enseñanza.

El señor TAPIA.— Pero esa Sociedad va a terminar siendo fiscal porque el Fisco está tomando todas las acciones.

El señor GARDEWEG.— Precisamente, señor Presidente, esta Sociedad constituye la realización de la idea de hombres que han merecido vituperio en esta Honorable Cámara. La realización de la idea genial de don Gustavo Ross, de don Claudio Matte de don Arturo Alessandri, de don Francisco Garcés Gana, que ha hecho posible la construcción de un sinnúmero de escuelas a lo largo de todo el

país, siguiendo, precisamente, un programa científico porque, por sobre todas las cosas, es conveniente saber, determinar, primero dónde se van a hacer los establecimientos educacionales y, en seguida, si éstos van a reunir todos los requisitos que la pedagogía moderna exige.

Y crec de justicia, señor Presidente hacer resaltar en este análisis los párrafos más importantes de la Memoria publicada por esta Sociedad, para que quede impresa en la mente de los señores Diputados la obra inmensa que ha desarrollado en tan poco tiempo.

Se expresa en la 6.ª Memoria, recientemente publicada, respecto del rubro de construcciones, lo siguiente:

“Se emprendieron en el curso del año, nuevas construcciones correspondientes a 28 escuelas en las siguientes ciudades y localidades del país: Iquique, (1); Coquimbo, (2); El Palqui, departamento de Ovalle, (1); Viña del Mar, población Santa Inés, (2); Quillota, (1); La Calare, (1); La Cruz, (2); Hijuelas, (1); Malloco, (1); San Fernando, (1); San Carlos, (1); Cañete, (1); Angol, (1); Lautaro, (2); Corral, (2); Lanco, Reumen y Los Lagos, localidades del departamento de Valdivia, (5); Paillaco, departamento de La Unión, (2), y Castro (2).

Quedaron terminados durante el último ejercicio numerosos estudios para la ejecución de nuevas obras, habiéndose iniciado en los meses ya corridos del presente año la construcción de 14 locales escolares distribuidos en la forma que se indica a continuación: Limache, (1); Los Sauces, departamento de Angol, (2); Victoria, (1); Pillanlelbun, departamento de Lautaro, (1); Vilcún, departamento de Temuco, (1); Freire, (2); Río Bueno, (2); Corte Alto y Purránque, departamento de Río Negro, (3), y Frutillar, departamento de Puerto Varas, (1). Se comenzaron, además, los trabajos de ampliación de uno de los locales ya construidos en Victoria, que será ocupado por una Escuela Normal,

y se adquirió la propiedad ubicada en Gran Avenida N.º 3549, comuna de San Miguel, a fin de habilitarla para el funcionamiento de la Escuela-Hogar N.º 2 de la capital.

Ultimamente ha sido contratada la ejecución de una Escuela-Quinta, en San Bernardo, y de dos escuelas en la provincia de Aysen, y se ha llamado a propuestas para las obras que se ejecutarán en las localidades de Santa María, Cuadro (Casablanca) y Licantén, y en la Avenida El Salto, comuna de Conchalí, de Santiago”

Más adelante se hace un resumen y en él se expresa que “el total de Escuelas a cuya edificación se ha puesto término y que han sido entregadas al servicio, cuyo número se eleva a 80; tienen, en conjunto, capacidad para 60.000 niños.

El número de obras en actual ejecución alcanza a 45, con capacidad para 20.000 escolares.

La construcción de nuestra primera Escuela, la ubicada en Santiago, calle Tocornal se inició el 1.º de febrero de 1938. Dicho cuadro contiene, pues, la síntesis de la labor realizada durante cinco años”.

He traído a colación, señor Presidente, la labor de esta Sociedad, porque, por sobre todas las cosas, antes de dictar una disposición sin asidero legal ni finalidad práctica, es conveniente formar un plan o un programa de estas construcciones. Además, señor Presidente, la disposición que se pretende poner en vigencia hoy día, no tiene mayor importancia frente, precisamente, a las disposiciones de la Ley que acabo de citar.

La Derecha ya se anticipó a esta iniciativa de los parlamentarios socialistas y en esa ley vemos que existe la disposición del artículo 15.º que expresa que “anualmente dictará el Presidente de la República un plan en que figuren los establecimientos educacionales cuya construcción o transformación deba realizarse. En este plan se dará preferencia a la terminación de los establecimientos que se encuentren inconclusos”

Esta es la forma de legislar, señor Presidente. Es el Presidente de la República, es la autoridad superior de instrucción primaria la que debe reglamentar cuándo, cómo y dónde deban llevarse a efecto estas construcciones.

Eso es lo que establece el artículo 54.º de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, mientras que una disposición como la que se encuentra en debate lleva sólo la confusión a todo el país...

El señor TAPIA.— ¿Por qué? Porque en realidad existe un Reglamento de la Dirección General de Instrucción Primaria...

El señor GARDEWEG.—... porque vendría a establecer una contradicción con las disposiciones que están en vigor.

El propio Gobierno actual, por boca de uno de sus Ministros, el Ministro de Agricultura recién salido, planteaba la verdadera doctrina para llevar adelante una mejor y mayor construcción. Al efecto, en una circular recién partida y que ha sido dada a conocer en todos los diarios, el lunes 30 de agosto último, el señor Ministro de Agricultura, don Horacio Serrano, planteaba las ideas que repetiré a continuación y que es conveniente que la Honorable Cámara considere para justipreciar si es necesaria o no la dictación de la ley que se encuentra en debate.

Expresaba el señor Ministro lo siguiente:

"En las escuelas agrícolas las manos deben enseñar a la mente. Es preciso invertir el proceso que ha dado al alumno chileno conocimientos de todo y capacidad para nada".

Así se expresa el señor Ministro de Agricultura, señor Horacio Serrano, en un oficio-circular enviado a los directores de las escuelas agrícolas del país, en el que define la orientación de los estudios y las normas de vida de maestros y alumnos.

Esto nos demuestra señor Presidente, que existe un reconocimiento expreso de que la actual enseñanza ha constituido un fracaso. Y si ha fracasado esta enseñanza, señor Presidente, ¿cómo nosotros vamos a propender a que se vaya de inmediato a un programa inmenso de grandes construcciones, cuando es básico, es previo, que reconstituamos la enseñanza actual para que, una vez que tengamos un programa definido a fondo, procuremos todos los medios para preparar los profesores necesarios y abrir nuevas escuelas?

Un señor DIPUTADO.— Eso es lo que dice la reacción.

El señor GARDEWEG.— Aquí, señor Presidente, la demagogia quiere obrar al revés: primero pretende hacer escuelas; después preparar profesores, y por último, establecer programas.

El señor DIAZ.— ¡Profesores hay muchos, Honorable señor Gardeweg que se mueren de hambre!

El señor TAPIA.— Sobran los programas.

El señor DIAZ.— ¡Y profesores hay demasiados!

El señor CONCHA.— Está equivocado Su Señoría. En Santiago hay demasiados profesores, pero no en provincias.

El señor TAPIA.— Por eso hay que crear escuelas en provincias y enviarlos a ellas.

El señor DIAZ.— Hay que crear escuelas en los fundos.

El señor CONCHA.— No se saca nada con eso, pues hay vacantes en las escuelas de provincia que no pueden ser llenadas porque los profesores prefieren quedarse aquí en Santiago Honorable Diputado.

El señor GARDEWEG.— El señor Serrano

ha querido precisar la orientación que deben tener las escuelas agrícolas, en vista de que ha sido superada la asistencia de las escuelas primarias de la agricultura, hecho que, por otra parte, ha movido a las asociaciones de agricultores y autoridades comunales a solicitar la creación de nuevas escuelas de este tipo.

El Ministro usa términos enérgicos para condenar la enseñanza que, con la excelente razón de mejorar sus condiciones de vida, hace sentirse al joven, terminados los estudios, fuera de medio, en su propia casa y en su propio trabajo.

No deja de ser significativo, señor Presidente, para un Diputado, al cual con ligereza se le tilda de eterno opositor a todas las medidas, el encontrar precisamente la confirmación de sus palabras en las de un Ministro que representa al Gobierno que eligieron sus Señorías.

El señor TAPIA.— Pero, más adelante, las declaraciones dicen que hace falta mejorar las condiciones de los campesinos...

El señor GARDEWEG.— Ya las voy a leer, Honorable Diputado; no me gusta hacer citas trunca.

"Toda mejoría para ser tal —dice— debe venir desde adentro del medio que se quiere mejorar. Es de necesidad imperiosa que se mejoren nuestros hogares campesinos, pero la forma no es sacando de ellos a los niños al mejor ambiente de la escuela e imposibilitar después su regreso, sino que llevarlos, dentro del medio escolar a que mejoren el de su casa. Tarea difícil, pero que constituye la verdadera misión del maestro rural".

Pero hoy día, ¿qué se hace, señor Presidente? Precisamente sacar al alumno de su hogar, llevarlo a la escuela donde impera ambiente distinto, y, en vez de enseñarse lo que necesita para trabajar y para mejorar sus condiciones de vida, a fin de llegar a ser propietario en el campo, se le inculca un espíritu que lo hace buscar en la ciudad, en la industria, una forma mejor de vida, lo que es un verdadero espejismo, pues, a la postre, tiene que volver a la tierra, envejecido, lleno de vicios y de miseria...

El señor DIAZ.— Para que lo sigan explotando.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Por los bajos salarios es que arrancan de los campos, porque en los campos les pagan sólo tres o cuatro pesos...

El señor GARDEWEG.— Agrega el señor Ministro que es preciso modificar el ambiente actual de la enseñanza del niño campesino de manera que lo capacite para la lucha por la vida.

El señor DIAZ.— ¿Cómo van a arraigar en la tierra con los salarios miserables que les pagan en el campo?

El señor GARDEWEG.— Si el Ministro de

Agricultura de un régimen de Izquierda dice que hay que mejorar el sistema actual de enseñanza del niño, lo hace porque confiesa el fracaso de la actual enseñanza.

Por esto nos oponemos a que se creen inconscientemente escuelas donde se va a dar al niño una enseñanza que se reconoce que está fracasada.

El señor DIAZ. — Construyan escuelas en el campo.

El señor GARDEWEG. — Continúa el señor Ministro y dice: "El niño que aprende a trabajar en el banco de carpintería adquiere la preparación necesaria para comprender elementos de geometría. Al revés, tratar de enseñar geometría en la pizarra es, además de perder el tiempo, cerrar al alumno el camino de la geometría y hacia el banco de carpintero".

Es eso lo que nosotros, por sobre todas las cosas, propugnamos. Queremos la reforma de la enseñanza. No nos interesa la creación rápida de las escuelas sino que, en las pocas escuelas que pueda haber, se dé una enseñanza que capacite al alumno, que lo habilite para ser un elemento eficiente y de progreso en la sociedad.

Esto que vengo diciendo es un elemento para justificar que no se puede, tan de buenas a primeras, venir a aprobar un proyecto de ley de esta naturaleza sin un verdadero y meditado estudio.

La disposición del artículo 54 fué dictada en el año 1920. Durante diez años esa disposición no fué aplicada, a pesar de que en la instrucción pública siempre estuvo dominando uno de los Partidos de la Alianza Democrática Libertadora...

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¿De dónde ha sacado ese nombre Su Señoría?

El señor GARDEWEG. — ¿Cómo es, entonces? ¡Como todos los días cambian de nombre!

Diremos del Frente Popular.

El señor DIAZ. — Tampoco es ese el nombre; anda con el paso cambiado Su Señoría.

El señor GUERRA. — ¿Le afecta mucho el artículo 54?

El señor GARDEWEG. — No me interesa en particular; yo estoy refiriéndome al fondo de la cuestión.

El señor DIAZ. — No hay duda de que le interesan los fondos.

El señor GARDEWEG. — ¿Por qué no se puso en vigencia ese artículo?

Porque era materialmente imposible realizarlo en un país pobre, donde con gran esfuerzo se ha podido hasta la fecha impartir enseñanza a 524,223 alumnos en cuatro mil doscientas noventa y cuatro escuelas.

No se puede de buenas a primeras, poner en vigencia una disposición como la del ar-

tículo 54, que obliga a todo dueño de un predio agrícola a construir y ceder gratuitamente al Fisco el uso de los edificios escolares que fueren necesarios en los casos indicados en el Reglamento General de Educación Primaria respectivo.

Es necesario distinguir: ¿a qué propietarios agrícolas se refiere? ¿Qué población agrícola debe haber en el predio para exigirle la creación de una escuela? ¿Y qué extensión debería tener el predio?

El señor MELEJ. — Todos esos detalles se fijarán en el reglamento de la ley, Honorable Diputado.

El señor GARDEWEG. — No, Honorable Diputado; la ley debe indicar, siquiera, los puntos básicos, porque si no se hace así todo quedará entregado al capricho. Desde el momento en que se va a establecer una expropiación y se va a imponer una carga, debe ser la ley la que indique las condiciones fundamentales que van a regir.

El señor MELEJ. — La ley no debe contener tanto detalle; para eso está el reglamento.

El señor TAPIA. — En el artículo 55 de la ley, se señalan esas condiciones.

El señor GARDEWEG. — Por otra parte, son muy distintos los métodos de enseñanza que se han venido propiciando desde el año 1920 hasta la fecha. Si en aquella época en la mente del legislador que deseaba dar más pronta y rápida enseñanza a todos los niños...

El señor TAPIA. — Su Señoría, que habla tanto de la ignorancia nuestra, no sabe que este decreto es del año 29 y no del año 1920.

El señor GARDEWEG. — ¡Está muy equivocado Su Señoría!

El señor TAPIA. — ¡Lo tengo aquí a la mano!

El señor GARDEWEG. — ¡Está muy equivocado Su Señoría!

El señor TAPIA. — Tiene fecha 22 de noviembre de 1929.

El señor DIEZ. — La Ley de Instrucción Primaria obligatoria es del año 20.

El señor TAPIA. — La ley es del año 20, pero el decreto que fijó su texto definitivo, tiene fecha 22 de noviembre de 1929; y sus disposiciones son las que actualmente rigen.

El señor GARDEWEG. — Está muy equivocado Su Señoría; el propio informe de la Comisión de Educación Pública establece que se trata, precisamente, de poner en vigencia los artículos 17, 18, 54 y 57 de la ley de Instrucción Primaria dictada con fecha 19 de mayo de 1920...

El señor TAPIA. — Y cuyo texto definitivo fué publicado en el decreto supremo de 22 de noviembre de 1929.

El señor GARDEWEG. — No voy a discutir, porque estoy seguro que Su Señoría...

El señor OLAVARRIA. — Era puro "bluff" lo de la inteligencia...

El señor GARDEWEG. — Precisamente, lo que se quiere poner en vigencia es parte del texto de la ley del año 20.

El señor DIAZ. — Salió por "knock-out" Su Señoría.

El señor GARDEWEG. — Lo que ignora Su Señoría es que la ley se dictó el 26 de agosto de 1920.

En el año 1929, el 22 de agosto, se dictó un Decreto Ley...

El señor TAPIA. — ¡El 22 de noviembre!

El señor GARDEWEG. — ...que lleva el No 5.291, que lo dictó, precisamente don Carlos Ibañez, siendo Ministro de Justicia don Mariano Navarrete...

El señor TAPIA. — Exacto.

El señor GARDEWEG. — ...haciendo uso de las Facultades Especiales que se otorgaron al Gobierno...

El señor MELEJ. — Por el Congreso.

El señor GARDEWEG. — ...para refundir en un solo texto todas las disposiciones vigentes.

En ese decreto ley se insertaron o se incluyeron estos artículos 17, 18, 54 y 57.

El señor TAPIA. — Pero estos artículos no son los de la ley del año 1920, sino los del Decreto Ley del año 1929. Los artículos correspondientes de la ley de 1920 rigen todavía y establecen sanciones menores para su infracción que los que contemplan estos artículos del decreto ley del año 1929.

El señor ACEVEDO. — ¡Estos artículos no se pusieron en vigencia porque no les convenía a los dueños de fundos...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ!

—SUEAN LOS TIMBRES SILENCIADOS

El señor ACEVEDO. — A ellos sólo les ha interesado siempre tener animales de carga que les produzcan y les trabajen...

—SUEAN LOS TIMBRES SILENCIADOS

El señor ACEVEDO. — ...desde que sale el sol hasta que se pone...

—CONTINUAN SONANDO LOS TIMBRES SILENCIADOS

El señor ACEVEDO. — ...que les creen hijos y les comen los pulmones...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—SUEAN LOS TIMBRES SILENCIADOS

El señor CONCHA. — ¡A Su Señoría no le comieren los pulmones!

El señor ACEVEDO. — ...y lo están demostrando Sus Señorías con la oposición que hacen a este proyecto. ¡Sus Señorías están empatando el tiempo para que llegue la hora y no se pueda votar!

El señor CONCHA. — ¡Tan buenos pulmones que tiene Su Señoría! ¡Parece que no se los han explotado!

El señor ACEVEDO. — ¡Afortunadamente!

El señor TAPIA. — ¡Se libró de Sus Señorías a tiempo! ¡Fué capaz de librarse y de llegar hasta aquí!

El señor ACEVEDO. — Eso le duele mucho al Honorable señor Concha; por eso no me extraña todo lo que pueda decir.

El señor GARDEWEG. — Estaba diciendo, señor Presidente, que el criterio que tuviera en vista el legislador en el año 1920, para dictar una disposición es muy distinto del que se pudiera aplicar ahora.

En aquella época, guiados por el deseo de darle lo más pronto posible enseñanza al mayor número de niños...

El señor ACEVEDO. — ¡Ya va a llegar la hora!

El señor GARDEWEG. — ...se dictó la ley a que me vengo refiriendo...

Ya voy a terminar, Honorable Diputado.

Pero nadie puede negar, señor Presidente, que en la actualidad, esta carga que se va a imponer a los dueños de fundos, a los propietarios, a los dueños de industrias de empresas mineras, salitreras y borateras debe ser estimada con un criterio totalmente distinto.

En primer lugar, señor Presidente, no sería posible imponerles una obligación de esta naturaleza, sin que ella tuviera perfectamente programada dentro de las disposiciones de la instrucción primaria. Habría que establecer las bases exactas y determinar hasta qué punto alcanza esta obligación.

Por eso, señor Presidente, en vez de aprobar esta disposición, lo que corresponde al Gobierno es dar impulso al artículo 15 de la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, donde todos los interesados y el Gobierno mismo encontrarán la materia necesaria para llevar adelante, precisamente, lo que desean no sólo los Diputados socialistas, sino que también los parlamentarios de estos bancos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ha terminado el tiempo del Honorable Diputado.

2.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE LA COMISION DE HACIENDA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para hacer un cambio en la Comisión de Hacienda.

—Acordado.

El Honorable señor Brito renuncia a la Comisión de Hacienda.

Si a la Cámara le parece, se aceptara esta renuncia.

—Acordado.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Brañas.

Si a la Cámara le parece, se aprobará esta designación.

—Aprobada.

3.—EXPROPIACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL PARA EL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO. — FONDOS PARA EL CAMPEONATO NACIONAL DE BASKETBALL QUE SE REALIZARA EN IQUIQUE. — EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION DE EDUCACION DE AMBOS PROYECTOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Solicito también el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para eximir del trámite de Comisión de Educación al proyecto relacionado con el Consejo de Defensa del Niño, a fin de que pase directamente a la Comisión de Hacienda.

Si a la Honorable Cámara le parece, así se acordará.

Un señor DIPUTADO. — ¿A qué se refiere el proyecto?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Es un proyecto que viene del Honorable Senado, por el que se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de un terre-

no ubicado en la Comuna de San Miguel por cuenta del Consejo de Defensa del Niño. Asimismo, se aumenta a veinticinco millones de pesos la autorización acordada por la Ley N.º 6,647, para la emisión de bonos que en dicha ley fué fijada en diez millones, y se eleva de seis a doce millones de pesos la suma que anualmente deberá consultarse, en la Ley General de Presupuestos, para el Consejo indicado.

El señor OLAVARRIA. — Desearía, también, que se agregara un proyecto, que ha sido firmado por todos los Comités de la Cámara y que destina la suma de \$ 100.000, para el Campeonato Nacional de Basketball que se realizará en Iquique.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Y qué pide Su Señoría?

El señor OLAVARRIA. — Que se le exima del trámite de la Comisión de Educación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se eximirán del trámite de la Comisión de Educación los dos proyectos a que se ha hecho referencia.

—Acordado.

Como va a llegar la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

ENRIQUE DARROUY P.,

Jefe de la Redacción.